

Convocatoria FMVZ 2023 para el apoyo al mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorio

Términos de referencia

Presentación

El Comité Asesor de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, ha destinado recursos para apoyar a los laboratorios en los cuales los estudiantes de posgrado desarrollan sus proyectos investigativos, por lo que abre la presente convocatoria para el periodo 2023 orientada al mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio.

1. Dependencia responsable:

Coordinación Curricular de Programas de Posgrados de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

2. Objetivo:

Apoyar los laboratorios en los cuales los estudiantes de posgrado desarrollan sus proyectos investigativos en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

3. Dirigida a:

Directores de los laboratorios que cuenten con estudiante matriculados de los programas de posgrado que requieran apoyo para el mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorio de la FMVZ

4. Modalidades

Única

5. Duración:

El tiempo de ejecución de la propuesta aprobada será de hasta dos (2) meses. En caso de ser necesario, podrá solicitarse una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración total de la propuesta

6. Información financiera

El Comité Asesor de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia dispone para la financiación de esta convocatoria de cinco millones de pesos M/Cte. (\$5.000.000)

- El valor máximo por apoyo otorgado será de hasta cinco millones (\$2.500.000). El número de apoyos a financiar será determinado por la postulación y la disponibilidad presupuestal.
- La convocatoria será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Facultad para el segundo semestre de 2022.

Sobre la financiación:

1. La ejecución financiera del apoyo aprobado se hará a través de la Unidad Administrativa de la Facultad y los recursos serán administrados por el docente responsable de la propuesta.
2. Toda modificación de Términos de Referencia de la convocatoria deben ser aprobada por el Comité Asesor de Posgrados mediante una adenda.
3. El apoyo solicitado puede ser complementario a otras fuentes de financiación externa.
4. Los valores solicitados deben incluir el impuesto del 4*1000.
5. La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas a través de esta convocatoria, ni en gastos no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.

6.1 Rubros a financiar

Los gastos autorizados de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) de la Universidad son:

CUENTA	OBJETO	SUBORDINAL
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

7. Requisitos

La solicitud deberá contener:

- a) Propuesta dirigida al Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado para el mantenimiento y/o reparación del equipo.
- b) Justificación de la necesidad de mantenimiento y/o reparación del equipo, su potencial uso, lugar de ubicación y funcionamiento y la relación de los estudiantes de posgrado bajo su tutoría.

- c) Al menos dos cotizaciones con fecha anterior no mayor a 30 días calendario, que sirva como referente del costo del mantenimiento y/o reparación del equipo.
- d) Adjuntar directriz técnica del equipo.
- e) Enviar la documentación requerida al correo electrónico de la Secretaría de Posgrado secpos_fmvmog@unal.edu.co

8. Verificación del cumplimiento de requisitos:

El Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado de la Facultad será el responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria.

9. Evaluación y selección de las propuestas:

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos serán evaluadas por la dirección de laboratorios de la FMVZ. La calificación mínima que debe cumplir la solicitud para ser seleccionada en el marco de la convocatoria es de 80 sobre 100 puntos. De ser necesario, el comité deberá establecer criterios de desempate, los cuales deberán ser registrados en el acta de evaluación respectiva.

La evaluación de las propuestas se hará bajo los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Justificación de la solicitud de mantenimiento	60
Impacto del equipo que requiere mantenimiento en el fortalecimiento de los procesos de investigación y de formación de la FMVZ	40
Total	100

Criterio desempate: Se tendrá en cuenta el número de estudiantes de posgrados que hagan uso de los equipos.

10. Publicación de ganadores

El listado de ganadores de la convocatoria será publicado a través de la página web de la Facultad.

11. Compromisos

Una vez aprobada la solicitud, el Comité Asesor de Posgrados informará a la Unidad Administrativa los beneficiarios y montos asignados a cada docente quien será responsable de la ejecución de los recursos.

12. Cronograma propuesto

- Apertura de la convocatoria: 15 de noviembre de 2023
- Publicación de la convocatoria: 15 de noviembre de 2023

- Recepción de solicitudes: a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023 hasta las 12:00 m.
- Publicación de solicitudes ganadoras: 28 de noviembre de 2023.

13 Mayor información

Secretaría de Posgrado
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
Correo electrónico: secpos_fmvgbog@unal.edu.co
Conmutador: 316 5000 - Ext. 19469